



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[TEL: 3347029](tel:3347029)

Bogotá D.C., mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00098-00
CUADERNO: 1

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 577 y 584 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. ADMITIR la anterior demanda de Jurisdicción Voluntaria de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, respecto del presunto desaparecido **JAIME GALLO HINCAPIÉ**, incoada a través de apoderado judicial por **AZMÍN YADIRA QUIÑONES CORTES**, en su condición de cónyuge del mismo, según lo anotado en los hechos de la demanda y los documentos obrantes.

2. NOTIFICAR en debida forma, al Agente del Ministerio Público y córrasele traslado del libelo y sus anexos, por el término de tres (3) días. Artículo 579 Numeral 1º del C. G. del P.

3. DECRETAR el emplazamiento del presunto muerto por desaparecimiento **JAIME GALLO HINCAPIÉ** y prevéngase a quienes tengan noticias de aquél(la), para que lo comuniquen al Juzgado.- **FÍJESE** el edicto que deberá contener un extracto de la demanda Art. 97 núm. 2º del Código Civil en c.c., Art. 583 núm. 2º del Código General del Proceso y publíquese en una radiodifusora de esta Capital, como en el periódico El Tiempo, El Espectador, La República o en el Nuevo Siglo de amplia circulación nacional y en el DIARIO OFICIAL, tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones Artículo 584 Numeral 1º del C. G. del P.

Se reconoce personería jurídica a la Dra. CLAUDIA MERCEDES LÓPEZ BUITR, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: **mayo 05 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria